BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ECOLOGISTAS EN ACCION FEDERACION PROVINCIAL MALAGA	MA/PIS/00027/2008	37.948,62	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC.EMPRE.CIANTES.PROFES.ARTISTAS RUTAS MUDEJAR SOL-VI	MA/PIS/00028/2008	45.999,24	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE MUJERES «LA ALBAIDA»	MA/PIS/00030/2008	7.632,00	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE IND. Y COMERCIANTES DE ALH. DE LA TO	MA/PIS/00031/2008	18.974,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE ALCOHOLCOS REHABILITADOS DE COIN	MA/PIS/00032/2008	14.464,14	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO «AMIGOS ESPECIALES»	MA/PIS/00033/2008	115.713,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC.CERAMISTAS DEL GUADALHORCE	MA/PIS/00036/2008	15.361,80	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION ENCINA LAURA	MA/PIS/00038/2008	33.202,74	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION MONITOR@S PARA LA INTEGRACION	MA/PIS/00039/2008	18.974,28	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ALHMER ASCOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZEHIMER Y	MA/PIS/00040/2008	28.923,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION EMPRESARIOS DE NERJA	MA/PIS/00041/2008	38.815,98	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MALAGA	MA/PIS/00042/2008	28.678,56	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
AMPA SAN ISIDRO LABRADOR	MA/PIS/00043/2008	9.021,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	MA/PIS/00044/2008	17.526,60	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	MA/PIS/00045/2008	46.821,98	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA DE ESTEPONA	MA/PIS/00046/2008	49.575,24	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDASPADEM	MA/PIS/00047/2008	26.364,30	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	MA/PIS/00001/2008	68.812,32	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

Málaga, 24 de agosto de 2009.- El Director, P.D. (Res. 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 31 de octubre de 2008.

Beneficiario: AMPA el «EGIO» del CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Expediente: MA/PIS/00016/2008.

Importe: 6.191,46 €.

Finalidad: Proyectos y servicios de interés gen. y social.

Málaga, 25 de agosto de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por el que se hace pública Resolución de modificación de anterior de liquidación y reintegro.

Intentadas las notificaciones de Resolución de modificación de anterior de liquidación y reintegro de 28 de julio de 2005, recaída en el expediente 41/2003/J/132, en las personas y entidad que a continuación se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en los últimos domicilios conocidos:

Manuel Hidalgo Jiménez. Urb. Jardín-Villas, núm. 4, Sevilla. Ceoseven, S.A. C/ Imagen, núm. 8, 41003, Sevilla. Luis Rey Goñi. C/ Conde de Ibarra, núm. 27, 2, 41004, Sevilla.

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 20 de agosto de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía para empresas (Convocatoria año 2009.)

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía para empresas (BOJA núm.

239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Huelva

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 28 de agosto de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, y en tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de agosto de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los Municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Antonio Tapia Danta.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de julio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de la menor A.T.S., acordó ratificar la situación de desamparo declarado por Acuerdo del Delegado Provincial con fecha 6 de marzo de 2009.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2); el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 7.8.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5443-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como G.L.T.

Expte.: 352/2008/5443-1.

Nombre y apellidos: Doña María Tita Manciu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.